CONTRATO DE COMPRAVENTA
BENEDICTO ALFREDO CÁCERES ALLENDE
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT CHC – 0152 (AS-936)

En Santiago, a **08 de febrero de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **BENEDICTO ALFREDO CÁCERES ALLENDE**, cédula de identidad N° 6.946.365-7, domiciliado en Los Duraznos N° 0178, La Pintana, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: Integra encarga al proveedor la compraventa de los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases de Licitación Equipamiento 2016, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, alcanza a la suma de **$618.945.597.- (seiscientos dieciocho millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos).**

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **31 de agosto de 2016**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Equipamiento 2016".** Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTA: La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo Nº 676, comuna de San Miguel o en el lugar que se indique al momento de solicitar hora para entrega. El horario debe ser previamente convenido con el Jefe de Bodega con 72 horas de anticipación, vía telefónica a los números 2879 4800 o 2879 4801. Esta coordinación será imprescindible para la recepción. Las fechas de entrega son las siguientes:

- PRIMERA ENTREGA: 30% del total entre el 01 y 29 de abril de 2016
- SEGUNDA ENTREGA: 70% restante entre el 01 y el 30 de junio de 2016.

Integra, sólo recibirá los bienes adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregadas las garantías a que se refieren las presentes bases, especialmente la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas en la licitación, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA: Integra pagará al proveedor dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes licitados.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

BENEDICTO ALFREDO CÁCERES ALLENDE
PROVEEDOR

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P.

ANEXO CONTRATO
CONTRATO 936 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 6.946.365-7 CACERES ALLENDE BENEDICTO ALFREDO

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
03MSC040173	CUNA INTEGRA SC-EQUIP/META2016	UND	2.750	142.825,00	392.768.750,00

Observación :
ALTO PATA 117 CM. ALTO 120 CM.
LARGO TOTAL 97 CM.
ANCHO TOTAL 58 CM.
TERCIADO ESPESOR 15 MM.
PATAS Y PASAMANOS EN MADERA NATIVA COIGUE.
BARNIZ NATURAL MARCA MILESI CERTIFICADO.

Fecha Entrega:	Cantidad:
2016/04/29	825
2016/06/30	1.925

03MSC040174	CUNA INTEGRA MÓVIL SC-EQUIP/META2016	UND	804	158.400,00	127.353.600,00

Observación :
ALTO PATA 108 CM. ALTO TOTAL 120 CM.
LARGO TOTAL 97 CM.
ANCHO TOTAL 58 CM.
TERCIADO ESPESOR 15 MM.
RUEDA DIAMETRO 3 PULGADAS. DOS CON FRENOS Y DOS
SIN FRENO.
PATAS Y PASAMANOS EN MADERA NATIVA COIGUE.
BARNIZ NATURAL MARCA MILESI CERTIFICADO.

Fecha Entrega:	Cantidad:
2016/04/29	241
2016/06/30	563

Neto	:	520.122.350,00
IVA	:	98.823.247,00
Total	:	618.945.597,00

PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA